

RESOLUCIÓN C.D. N° 036/21

PARANÁ, 25 MAR 2021

VISTO el EXP_FCECO-UER N° 214/20; el Informe "D.C" N° 040/21, mediante al cual el Sr. Vicedecano a cargo de Secretaría Académica solicita la suspensión temporaria del llamado a Concurso para proveer un cargo de Profesor Titular Ordinario con dedicación parcial para desempeñar funciones de docencia, investigación y extensión en las carreras Contador Público, Licenciatura en Gestión de las Organizaciones y Licenciatura en Economía, Disciplina: Contabilidad, Área Disciplinar: Contabilidad Básica, Temática: "Introducción a la Teoría Contable", hasta tanto se defina el perfil académico requerido para dicha asignatura, según el plan de estudios a implementarse en el año 2022; Resoluciones "C.D." N° 170/20 y N° 187/20; y

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones "C.D." N° 170/20 y N° 187/20, se aprueba el referido concurso.

Que a partir del año 2022, se implementará el nuevo Plan de Estudios de la carrera de Contador Público -Resolución Rectoral N° 358/20.

Que con la puesta en marcha del plan se contará con nuevos elementos para la consideración del perfil académico necesario en la cátedra objeto del concurso.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en su Despacho de fecha 22/03/21, expresa: "Visto, se sugiere aprobar la suspensión temporaria solicitada".

Que en reunión plenaria se decide, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar el referido Despacho.

Que es facultad de este Cuerpo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Suspender temporariamente la tramitación del llamado a Concurso para proveer un cargo de Profesor Titular Ordinario con dedicación parcial para desempeñar funciones de docencia, investigación y extensión en las carreras Contador Público, Licenciatura en Gestión de las Organizaciones y Licenciatura en Economía, Disciplina: Contabilidad, Área Disciplinar: Contabilidad Básica, Temática: "Introducción a la Teoría



RESOLUCIÓN C.D. N° 036/21

Contable”, hasta tanto se defina el perfil académico requerido para dicha asignatura, según el Plan de Estudios de la Carrera de Contador Público a implementarse en el año 2022.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

F.C.Ec.
P.M.
D.F.


Cr. OSVALDO JORGE DÍAZ
Secretario de Consejo Directivo


Cr. EDUARDO R. MUANI
Decano